



REVÓQUESE DECRETO ALCALDÍCIO QUE INDICA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2151

DALCAHUE, 08 de septiembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; las facultades y atribuciones que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; el oficio N°218/2024 a través del cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo procedió a invitar a las Municipalidades del país en el proceso de acompañamiento para la elaboración de los Códigos de Ética Municipal; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán;

CONSIDERANDO:

El convenio de colaboración vigente para la ejecución del programa de apoyo al cumplimiento entre Contraloría Regional de los Lagos y la Municipalidad de Dalcahue, aprobado con decreto alcaldicio N°2.304 de fecha 13 de octubre del 2023; ; el no acometimiento a las acciones solicitadas para llevar a cabo el proceso de elaboración del Código de Ética Municipal; el cambio de administración municipal desde el 06 de diciembre de 2024 con nuevo enfoque en la dimensión ética del ejercicio de la función pública

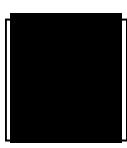
DÉJESE SIN EFECTO:

El Decreto Alcaldicio N°1.263 de fecha 30 de abril de 2024 que nombra miembros del comité de ética municipal de Dalcahue;

NÓMBRESE A LOS NUEVOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA MUNICIPAL EN RELACIÓN AL CONVENIO PAC CON CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

- 1.- FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
- 2.- MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
- 3.- PATRICIA YANET OJEDA ALVARADO
- 4.- YESSENIA VIVIANA LEUQUÉN VIDAL
- 5.- ALEXIS ELADIO BÓRQUEZ BAHAMONDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MAB



Acceder al documento en línea



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL